

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO RICO, RISARALDA

HACE SABER:

Que los señores **JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.538.627 nacido en Medellín – Antioquia, y **ALEJANDRA GRAJALES GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.863.399, nacida en Pueblo Rico – Risaralda, vecinos de esta municipalidad, elevaron solicitud de matrimonio civil, la cual fue admitida el cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

La ceremonia se llevará a cabo el 27 de agosto de 2021 a la 1:30 de la tarde

El presente edicto se fija en la Secretaría del Juzgado hoy trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete de la mañana (7:00 AM) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días.


ALEJANDRA MORALES POSADA
Secretaria